



RECIBIDO  
DÍA JUN 1997 HORA 1.15'

ORDENANZA Nº 3949 Concejo Deliberante  
Fecha de Sanción 29-5-97 de  
Fecha de Promulgación 19-6-97 Villa María  
Decreto del D. E. Nº: 402 ORDENANZA No. 3.949

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Entre Rios y Colabianchi con el nombre de "Lucio Capdevila".

Art.2o. - Protocolicесе, comuniquесе, publíquесе, dèse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

MARCELO GUSTAVO COPPARI  
Secretario Habilitado M.C.D.



MIGUEL ANGEL MACEDA  
Presidente Concejo Deliberante  
de Villa María